



Documento a consulta de IOSCO sobre estándares internacionales de buenas prácticas sobre comisiones y gastos en Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante IIC). (Consultation report on fees and expenses).

Enlace al documento: [Consultation report on elements of international regulatory standards on fees and expenses of investment funds.](#)

1. -¿A quién va dirigido? (potenciales interesados):

- Sociedades Gestoras de IIC y sus asociaciones.
- Depositarios de IIC.
- Inversores institucionales.
- Inversores minoristas y sus asociaciones.
- Participantes en los mercados en general.

2.- Nota Informativa

IOSCO ha publicado, con fecha 25 de junio de 2015, un documento a consulta sobre las prácticas regulatorias en el ámbito de las comisiones y gastos de las IIC. Este documento pretende asimismo actualizar, modificar y complementar los estándares internacionales de buenas prácticas recogidos en el “*Report on International Regulatory Standard son Fees and Expenses of Investment Funds*” publicado por IOSCO en 2004. Esta revisión ha venido motivada por la aparición de nuevos productos, estrategias y cadenas de distribución, así como por las novedades normativas, principalmente en el área de la información al partícipe.

Los aspectos clave tratados en el documento, al igual que en el de 2004, son:

- Tipos de comisiones y gastos permitidos
- Remuneración de las sociedades gestoras
- Información al partícipe
- Costes de transacción
- Hard y soft commissions

El documento plantea una serie de preguntas acerca de dichos aspectos con objeto de conocer la opinión del sector y los inversores.

Las comisiones y gastos a los que se refiere el documento son las siguientes:

- a) Las pagadas directamente por el inversor a la sociedad gestora, a un agente o asociado de la sociedad gestora o a la propia IIC, y por otra parte;

b) Las soportados por la propia IIC y deducidas de sus propios activos:

- Comisiones de gestión
- Costes de distribución
- Otros gastos como custodia, contabilidad o administración.
- Costes de transacción asociados a las compras y ventas de activos de la cartera de la IIC, incluyendo préstamo de valores y repo/reverse repo.

Las buenas prácticas que se proponen hacen referencia a los criterios que determinan los tipos de comisiones y gastos permitidos, comisiones sobre resultados, fuentes de información para el partícipe y como tratar su actualización, uso de medios electrónicos, costes de transacción, *hard* y *soft commissions*, fondos de fondos, así como el tratamiento de los cambios en la estructura de comisiones y gastos.

3.- Solicitud de comentarios

El período de consulta pública finaliza el **23 de septiembre de 2015**.

Los comentarios a los documentos pueden enviarse a IOSCO utilizando una de las siguientes vías:

- E-mail: consultation-2015-06@iosco.org

El asunto debe indicar como referencia, el título del documento **“Elements of International Regulatory Standard on Fees and Expenses of Investment Funds”**

Caso de adjuntar algún documento indicar el programa utilizado (WordPerfect, Microsoft Word, ASCII text, etc.).

IOSCO solicita no adjuntar archivos con las extensiones siguientes: HTML, PDF, GIFG, TIFF, PIF, ZIP o EXE.

- Correo:

Se deben enviar 3 copias, dirigidas a la atención de:

Mr. Mohamed Ben Salem
International Organization of Securities Commissions (IOSCO)
C/ Oquendo nº 12
28006 Madrid
España

La carta debe indicar como referencia: **“Public Comment on International Regulatory Standard on Fees and Expenses of Investment Funds”**.

Aunque los comentarios pueden ser remitidos directamente a IOSCO, se solicita que se envíe una copia de los mismos a la CNMV, que podrá así disponer de una fuente

sobre el estado de opinión de los participantes en el mercado español, a la dirección que se indica a continuación:

Departamento de Asuntos Internacionales

C/ Edison nº 4

28006 Madrid

[Correo electrónico: Documentosinternacional@cnmv.es](mailto:Documentosinternacional@cnmv.es)